

## ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO COMARCAL DE LA LITERA/LA LLITERA DE 24 DE MARZO DE 2014.



En Binéfar, en la Sede de la Comarca de la Litera siendo las veinte horas del día veinticuatro de Marzo de 2014 se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Antonio Fondevila Aguilar, asistido del Secretario titular D. Fernando Lázaro García y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

### ASISTENTES

D. Antonio Fondevila Aguilar  
D<sup>a</sup> Ana Isabel Cases Silgo  
D. Carlos Corzan Badías  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Alejandra Astete Bedolla  
D. José Alejandro Pirla Espada  
D. Francisco Manuel Pallarol Galito  
D. Joaquín Avellana Lasierra  
D. Sebastián Vidal Castarlenas  
D. Antonio Solano Salas  
D. Francisco Javier Llop Mauri  
D. Francisco Mateo Rivas  
D. Juan José Campodarve Salvador  
D. Salvador Plana Marsal  
D. Fernando Sabés Turmo.  
D. Ramón Capel Vitales  
D. José Guillen Zanuy  
D. Faustino Rami Lamora  
D. Jesús Lumbarres Puso  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Yeregui Santamaría  
D. José Antonio Benedico Bardaji



### **No asiste**

D. Ramón Isidro España Sala  
D<sup>a</sup> María Pilar Esteban Gaudens  
D<sup>a</sup> María Carmen Mas Vidal  
D. Eduardo Lalana Suelves  
D. Josep Anton Chauvell Larrégola



Confirmada la asistencia de 20 los 25 miembros de derecho da comienzo la sesión.

El Presidente, en nombre de todos los grupos políticos de la Corporación, hace constar el pesar por el fallecimiento del expresidente del Gobierno D. Adolfo Suarez , recordando y reconociendo su figura, y la labor realizada en un momento tan trascendental para la historia de España, como fue la Transición democrática.

### **PRIMERO. APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Acta de la sesión de 30 de diciembre de 2013 es aprobada por unanimidad, mediante asentimiento.

### **SEGUNDO. ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE GOBIERNO DE ARAGON Y ECOEMBES.**

Por unanimidad se aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa que dice:

#### **. DICTAMEN SOBRE LA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y ECOEMBES PARA LA GESTIÓN DE LOS ENVASES LIGEROS Y EL PAPEL**

“Convenio marco ente el Gobierno de Aragón y Ecoembes”, lo que es preceptivo para continuar con el actual sistema de colaboración y facturación en la recogida selectiva así como para poder acogernos a los fondos de comunicación.





### **TERCERO. ACUERDO DE MODIFICACION DE PUESTO DE TRABAJO.**



Por el Secretario se da lectura a la propuesta presentada a la Comisión paritarias y a la propuesta que se acordó en dicha Comisión que textualmente propone:

#### **Propuesta de Acuerdo**

Ante la necesidad de reestructurar las funciones que se vienen ejerciendo por el personal de Administración en el área de Residuos y con la finalidad de mejorar la eficacia en dicho servicio, se propone modificar el siguiente puesto de trabajo:

Actual: Administrativo de Gestión C1 nivel 16

#### **Propuesta de Modificación de Puesto de Trabajo**

##### **Datos económicos**

Administrativo de Gestión/ Responsable área de Residuos  
Grupo C1    CD nivel 18    importe 394.79  
                  Específico            importe 597.12

##### **Funciones:**

###### **Actualmente**

Es responsable de la gestión y tramitación administrativa de los asuntos que le sean encomendados (gestión económico-presupuestaria, contratación y compras, personal, RRHH, PRL, calidad, subvenciones, etc.).

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Da apoyo administrativo cualificado al personal técnico.

Colabora en la resolución de recursos, liquidaciones y demás trámites administrativos. Efectúa cálculos complejos.

Elabora actas, certificados y demás documentos que le sean encomendados.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Elabora informes y propuestas, de acuerdo con las instrucciones y bajo la supervisión de sus superiores.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo administrativo.

Otras funciones de su categoría que le sean encomendadas.

## **MODIFICACION**

### **AÑADIR**

✓ **Responsable de organización, planificación y control del Servicio de Gestión de Residuos.**

✓ **Responsable de valoración de solicitudes de permisos y vacaciones del personal del servicio de RRSSUU.**

**Asesoramiento en materia de residuos al Delegado del área y a la Presidencia.**

Sometida la propuesta a informe previo de la Comisión paritaria, en sesión de fecha 12 de Marzo de 2014, que aprobó la misma, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO Aprobar la Modificación del puesto de trabajo nº 29 actualmente denominada Administrativo de Gestión, y que pasa a denominarse Administrativo de Gestión/ Responsable área de Residuos, con las funciones indicadas y las siguientes retribuciones:

Grupo C1	CD nivel 18	importe 394.79
	Específico	importe 597.12

2.- Aprobar que la cobertura de dicho puesto se realice por movilidad horizontal con las determinaciones establecidas en el art 17 del Convenio colectivo del Personal Laboral de La Comarca de La Litera/La Litera

El portavoz del PSOE toma la palabra y dice:





“Como casi siempre este equipo de Gobierno empieza la casa por el tejado. Resulta que ahora se inventa un nuevo puesto de trabajo que es el jefe del servicio de residuos. No tienen suficiente con incrementar continuamente y año tras año el gasto de personal para que ahora nombren jefe del servicio a un administrativo.

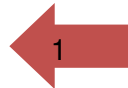
De la reestructuración del servicio de residuos se ha hablado mucho, y parece que se seguirá hablando. Una vez más, esta Comarca, en un servicio delegado por los ayuntamientos, pretende tomar decisiones relevantes y con un coste para los ayuntamientos, eso sí sin consultarlo. No hay que olvidar que ya en su momento se exigió en un consejo de alcaldes que cualquier cambio se consultara con los ayuntamientos, tanto de costes como de temas que pueden ser de calado. Una vez más se hace todo lo contrario.

Los que participamos en el último consejo de alcaldes, al menos los alcaldes del PSOE en la Litera, que no olviden somos la mayoría, nos sentimos engañados. Resulta que la propuesta que hacía el ayuntamiento de Binéfar no tenía nada que ver con la que defendía el presidente comarcal. No sabemos si era consciente o inconscientemente esta situación pero así fue.

De esa reunión, los alcaldes socialistas hicieron una propuesta clara, que se solicitara la subvención al Gobierno de Aragón para la compra de dos camiones. El presidente solamente se comprometió a uno y por cierto al día siguiente se fue a algún medio de comunicación a criticar la propuesta de algún alcalde del PSOE que le pedía que para este ejercicio priorizara esa inversión y no otras.

En la pasada comisión de Residuos, se informó de que finalmente serían dos los que se solicitaran. Los ayuntamientos, sin noticias de momento. Y aún más, en dicha comisión de residuos se dijo que cualquier modificación del servicio sería consultada previamente con los alcaldes. Pueden consultar el acta. No han tardado ni 10 días en llevar a pleno una modificación relevante y, evidentemente, sin consultarlo con los alcaldes. ¿Eso es transparencia?

Asimismo, cuando se empezó a debatir la situación de residuos, los representantes del PSOE presentamos una propuesta de reestructuración del servicio, clara, que fue tachada inmediatamente de imposible de ejecutar. Por cierto, fue la propuesta prácticamente calcada que intentó defender en la última comisión de servicios el consejero del área.





Sr. Presidente, reiteramos la sensación de que empieza la casa por el tejado, creando una jefatura de algo que de momento va a seguir igual. El problema es que esta decisión puede acarrear de nuevo costes presentes o futuros para los ayuntamientos, sin que a ellos se les haya consultado, ni mencionado. Tenemos la sensación de que usa a los alcaldes a su interés y por aquí no nos va a encontrar.

Le pedimos que retire este punto del orden del día, no vaya a ser que vaya planteando cambiar un servicio de residuos a su antojo y luego no tenga pueblos donde recoger la basura.

Le recordamos que existe un acuerdo en el consejo de alcaldes de discutir todo lo que hace referencia al servicio y que este cambio en la plantilla de personal que se plantea es una modificación sustancial del servicio, con la que a día de hoy, no estamos de acuerdo. “

El Presidente toma la palabra y responde al portavoz del PSOE: En primer lugar la Comisión consultiva de Alcaldes, es eso, consultiva no puede adoptar acuerdos.

Reconozco que este servicio lo pagan los Ayuntamientos, pero la comisión de Alcaldes no va a condicionar a este Gobierno. Ya había un responsable del Servicio y el tema planteado no es una modificación sustancial. Sobre la propuesta que hicieron en su día claro que era inviable, con los camiones actuales. Lo del incremento de coste lo dice UD, esta Presidencia ya ha dicho que no va a ser así.

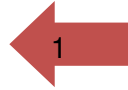
Yo propuse inicialmente un camión pues no sabíamos cómo iban a plantear el Plan de Desarrollo Territorial, días después se planteó en una reunión a la que asistieron la Vicepresidenta y el Secretario donde se aclararon las posibilidades.

La línea clara la hemos tenido siempre y todos pensábamos que se podía mejorar el servicio. Sobre el incremento de costes, estos no se van a producir.

Sobre la propuesta de Binéfar, nos parecía interesante, pero luego se vio que no era la que planteo el Alcalde después.

Sobre la retirada del punto le digo que no hay motivo.

El portavoz del PSOE le replica y dice: Vaya a escuchar en la prensa lo que dijo, sobre la compra de camiones, rompe los acuerdos de Consejo de Alcaldes y piensa que sigue gestionando un servicio delegado.



El Presidente le contesta, sobre los desfases económicos se comunican a los Ayuntamientos y respecto a la compra de camiones existía la duda de si podríamos pedirlos, al ser una encomienda de gestión.

El portavoz del PAR pide la palabra y dice: Quiero corregir al portavoz del PSOE y también al Presidente, pues ambos dicen que el servicio lo pagan los Ayuntamientos y no es así, son los ciudadanos los que lo pagan, vamos a hablar con propiedad.

El Sr. Plana pide la palabra y dice que la intervención como Alcalde se le posibilita por el Reglamento de ésta casa. Solicita al Presidente que no lo citen en los próximos Consejos consultivos de Alcaldes y pide que el secretario recoja su manifestación de que no supondrá un incremento de coste a los Ayuntamientos.

El Presidente le responde que es su obligación y le convocará, que luego es libre de acudir o no.

Sometido a votación es aprobado con 11 votos a favor del PP y PAR y 9 en contra del PSOE.

#### **CUARTO. INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2013.**

El Consejo queda por enterado del informe de morosidad del 4º trimestre de 2014.

#### **QUINTO. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2013.**

Por el secretario se da lectura a la Resolución de la Presidencia de fecha 21 de febrero de 2014 que dice:

«Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2013, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,





aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 90 del Decreto 500/1990.



Visto el informe de Intervención, de fecha 21 de Febrero de 2014.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, sobre materia presupuestaria.

### **RESUELVO**

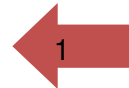
**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2013, que arroja el siguiente resultado:

#### **PRESUPUESTO CORRIENTE**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>Importes</b>
Créditos iniciales	5.135.534,92
Modificaciones de créditos	220.401,02
Créditos definitivos	5.355.935,94
Gastos autorizados	5.165.706,79
Obligaciones reconocidas	5.066.580,82
Pagos realizados	4.542.256,23
Pagos ordenados	5.066.580,82
Obligaciones reconocidas pendientes de	524.324,59



pago a 31/12/2013 que pasan a Presupuestos cerrados	
--	--



<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>Importes</b>
Previsiones iniciales	5.135.534.92
Modificaciones de previsiones	220.401.02
Previsiones definitivas	5.355.935.94
Derechos reconocidos netos:	5.118.707.65
Derechos reconocidos	5.180.417.32
Derechos anulados	61.709.67
Recaudación realizada	4.306.675.07
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2013	812.032.58

### **PRESUPUESTOS CERRADOS**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>Importes</b>
Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	490.800.03
Rectificaciones	-16.935.02
Total de obligaciones	473865.01
Pagos realizados en el ejercicio	470.333.18
Obligaciones pendientes de pago a fin de	3.531.83



ejercicio	
-----------	--



<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>Importes</b>
Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	1.161.979.87
Rectificaciones	- 0.00
Derechos anulados	0.00
Total de derechos pendientes de cobro	1.161.979.87
Recaudación	852.348.33
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2013	309.631.54

### RESULTADO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO 2013

	<b>Importes</b>
1. Derechos reconocidos netos	5.118.707.65
2. Obligaciones reconocidas netas	5.066.580.82
3. Resultado presupuestario (1-2)	52.126.83
4. Desviaciones positivas de financiación	0,00
5. Desviaciones negativas de financiación	0,00
6. Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	16.561.72



7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)		68.688.55
--	--	-----------

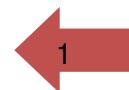


## ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA PARA EL EJERCICIO 2013

		Importes
1. (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio		1.073.834.76
De presupuestos de ingresos. Presupuesto corriente		812.032.58
De Presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados		309.631.54
De otras operaciones No Presupuestarias		643.97
(-) Saldos de dudoso cobro		70.759.80
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva		48.473.33
2. (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio		709.111.99
De presupuestos de gastos. Presupuesto corriente		524.324.59
De Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados		3.531.83



De otras operaciones No Presupuestarias		193.383.44
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		12.127.87
3. (+) Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio		164.290.85
4. (-) Provisión Deuda Financiera		
5. Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación afectada		99.125.97
6. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (1-2+3-4-5)		359.127.85
7. Remanente de Tesorería Total (1-2+3-4) / (5-6)		529.013.62



**SEGUNDO.** Dar cuenta al Consejo Comarcal en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193.4 Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Remitir copia a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma».

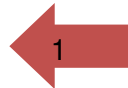
## **SEXTO. RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y CONSEJEROS DELEGADOS**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde la sesión anterior, que son:

De la 774 a 785 del 2013



De la 1 a la 254 del 2014



**SEPTIMO. MOCION DEL GRUPO DEL PSOE SOBRE ANTEPROYECTO DE LEY ORGANIZCA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.**

A petición del PSOE se lee integra la Moción presentada que dice:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO**

En Binéfar, a 28 de enero de 2014

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Socialista de la Comarca de la Litera/la Llitera desea someter a la consideración del Consejo Comarcal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que





se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.



Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el grupo comarcal del PSOE de la Comarca de la Litera/la Llitera propone la aprobación de la siguiente moción:

"La Comarca de la Litera/la Llitera insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

**Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados y a la Presidencia del Gobierno de Aragón. “**

El Presidente da la palabra al portavoz del PAR que dice:

“ Respecto a la Moción presentada por el grupo del PSOE en éste Pleno sobre el anteproyecto de Ley del aborto, el Grupo del Partido Aragonés quiere hacer constar lo siguiente:

El Consejo de Ministros ha conocido un informe relativo a la reforma de la Ley del aborto vigente ( Ley orgánica 2/2010 de Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.).

Este informe sobre el futuro anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada ha suscitado un profundo debate social y político, por ser la interrupción voluntaria del embarazo un asunto especialmente complejo desde múltiples punto de vista, incluidos el ético, el social y el médico. Sobre éste asunto es necesario conformar posiciones consensuadas y que cuenten con un amplio apoyo social y político, desde el respeto equitativo de todos los derechos fundamentales.

La necesidad de respetar de manera absoluta las distintas opiniones y visiones individuales que legítimamente muestra la ciudadanía respecto a un asunto tan complejo como el de la interrupción



voluntaria del embarazo, tendría que ser motivo suficiente para que los partidos mayoritarios se tomaran en serio este y otros asuntos, en lugar de dedicarse a intentar contentar a sus parroquianos y rascar algún voto a su derecha o a su izquierda, eso es lo que realmente preocupa y todo lo demás para ellos es secundario.

Por éste motivo, el Grupo del Partido Aragonés en éste Pleno dará libertad de voto, no por indiferencia ante éste tema, sino, como hemos dicho antes, porque hay que tener en cuenta los distintos puntos de vista y, por tanto, no entraremos en el juego de posturas radicales, entendemos que el Pleno Comarcal no es el Foro más adecuado para éste y otros asuntos, como ya hemos reflejado en otras ocasiones, insistimos en la necesidad del diálogo y consenso, del cual fue un ejemplo el recientemente fallecido presidente del Gobierno Don Adolfo Suarez y el resto de políticos que hicieron posible la transición en éste país. “

Toma la palabra en nombre del Grupo del PP la Vicepresidenta que dice:

“Muchas gracias señor presidente

Ante la propuesta presentada por el Partido Socialista Obrero Español que hoy debatimos en este pleno ,sobre el anteproyecto de la ley orgánica de protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada aprobado por el Consejo de Ministros, el grupo del Partido popular queremos mostrar nuestro posicionamiento, que no varía con respecto al que hemos defendido siempre, una Ley de supuestos y no de plazos, ya que creemos que es importante mantener el equilibrio entre los derechos de la madre y del hijo no nacido.

Un “equilibrio” sobre el que debemos reflexionar para alcanzar una ley que vuelva a ser aceptada por la mayoría y en torno a la que exista un consenso social.

En 1985 se logró, y fue avalado por el Tribunal Constitucional, quien entendió que el texto era acorde a nuestros principios y normas constitucionales.

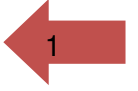
¿Cuáles eran los fundamentos de la Ley del 85?:







1. La vida humana concebida merece protección desde el primer momento y es distinta de la vida de la madre.



2. Esta protección implica para el Estado la obligación de abstenerse de obstaculizar el proceso natural de gestación y la de establecer un sistema legal para la defensa de la vida que suponga una protección efectiva de la misma.

3. No es admisible un sistema que desconozca en absoluto la vida del hijo. Así, el intérprete constitucional se ve obligado a ponderar los bienes y derechos tanto de la madre como del hijo, tratando de armonizarlos si ello es posible o, en caso contrario, precisando las condiciones y requisitos en que podría admitirse la prevalencia de uno de ellos.

4. Que el Estado tenga el deber de proteger la vida del feto hace incompatible con nuestra Constitución una situación de desprotección absoluta, como sucede en una ley de plazos.

5. En la actualidad existe una doctrina constitucional clara y constante que implica la necesidad de que se proteja la vida del feto y la necesidad de que si existe conflicto de valores, se articule un sistema de garantías que evite la desprotección absoluta de la vida del feto.

Dicho esto, en 2010, el Partido Socialista decide poner fin a un consenso de 25 años.

Más de dos décadas donde gobiernos de distintos partidos políticos habían mantenido la misma ley.

El PSOE fabricó una demanda política en ausencia de una demanda social. No llevaba en su programa electoral la reforma de la ley de 1985.

Se puso en contra a 7 de cada 10 españoles que consideraban que los menores deberían tener, al menos, el consentimiento de los padres para abortar. En nuestro recuerdo quedan grandes manifestaciones por nombrar algunas de ellas el día 18/10/2009 , el 7/03/2010..celebradas en todas las capitales de provincias...etc

Hablan de consenso,¿ cómo puede haber consenso en una ley que se debate 6 semanas en una subcomisión y la ministra no comparece en el congreso hasta después de su aprobación?



*Recuerdo, a su vez, en contra del 56 por ciento de los votantes socialistas. Y manifestaciones de sus políticos más destacados cómo Juan Carlos Rodríguez Ibarra, José María Barreda, Ramón Jaúregui, José Blanco , Antonio Perez Tapias...etc en contra de aspectos de la ley de 2010.*

*Aún hoy heridas no cerradas, cuando alguno de sus miembros más destacados de su partido cómo es Alfonso Guerra sigue declarando a los medios en Junio de 2013 que “fue la guardia pretoriana de feministas radicales no muy brillantes que tenía alrededor Zapatero la que le cogió por banda y le llevó a legalizar el aborto de menores “*

**La Ley se aprobó de espaldas al pronunciamiento del Consejo Fiscal, del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Estado.** Pero nada de esto importó al PSOE, cuyo único objetivo y consecuencia fue dividir a la sociedad española.

Los países que ponen como ejemplo de aborto libre (Austria, Alemania, Grecia y Holanda) tienen un sistema de plazos en el que se exige, además de una justificación, una serie de cuestiones, entre las que destacan: un período de reflexión, el consentimiento de los padres en el aborto de adolescentes, se tiene en cuenta la objeción de conciencia y las garantías de que el consentimiento de la mujer es veraz, libre, voluntario y ha sido previamente bien informada.

Aparte de todo ello ,estos países ponen a disposición de las mujeres toda una serie de medidas de ayuda y apoyo, es decir son al mismo tiempo muchos de ellos, los que más protegen a la maternidad.

Todos estos requisitos, sin embargo, han sido obviados en la Ley española de 2010.

En resumen, la Ley de 2010 era una ley de plazos que no cumplía ninguna de las exigencias básicas señaladas por la doctrina del Tribunal Constitucional y, por este motivo, el Partido Popular recurrió por inconstitucional la Ley socialista.

El Anteproyecto presentado por el Gobierno central vuelve a un sistema de supuestos, en línea con la doctrina del Tribunal Constitucional y establece de forma preliminar los siguientes:

Cuando el embarazo es consecuencia de un hecho constitutivo de delito contra la libertad y la indemnidad sexual de la mujer, es decir una violación. En este caso, se podrá abortar en las primeras 12 semanas con una denuncia previa.

Cuando exista grave peligro para la vida o salud física y psíquica de la mujer. En este caso, hasta la semana 22 con un informe firmado por dos médicos ajenos al centro en el que se va a realizar el aborto.

Y además se contemplan otras excepciones a las 22 semanas:

Si hay peligro vital para la mujer y no se puede evitar con la inducción al parto.

Y si la anomalía fetal incompatible con la vida no se ha detectado o podido detectar en ese periodo con un diagnóstico certero.

Por otro lado, la nueva ley garantiza la despenalización para las mujeres.

Es la primera vez que se garantiza que ninguna mujer irá a la cárcel por abortar.

El PSOE nunca suprimió la pena para las mujeres que abortaran fuera de plazo.

La ley del 85 contemplaba pena de prisión y la de 2010 una multa que podía derivar en cárcel si no se pagaba.

Asimismo, se garantiza que las menores de 18 años estén siempre acompañadas de sus padres o tutores.

La nueva ley corrige la falta de necesidad de acompañamiento de los padres a las menores a la hora de tomar la decisión.

Se regulan situaciones distintas en función de que las mujeres sean mayores de 16 y menores de 18 o menores de 16 en función de otras modificaciones legislativas.

El anteproyecto contempla también otras cuestiones de interés.

La interrupción voluntaria del embarazo estará cubierta por la Seguridad Social en todos los supuestos permitidos por la ley.

Prevé que, antes de someterse al aborto, la mujer que se acoja a algunos de los dos supuestos recibirá información clínica sobre el aborto y asesoramiento asistencial.

La ley, en este sentido, sigue el modelo alemán de asesoramiento e información; y, además, contempla un periodo de reflexión de siete días que se da también en Francia e Italia. Y, por otro lado, la ley regula el derecho de los profesionales sanitarios a abstenerse por razones de conciencia de participar o colaborar en la interrupción del embarazo.

El profesional deberá manifestar por escrito su objeción de conciencia y ésta se recogerá de manera confidencial en su expediente.

En definitiva, es un anteproyecto que busca el “equilibrio” entre los derechos de la madre y del hijo no nacido y, que como bien se ha



indicado, también está abierto a nuevas aportaciones que nos ayuden a lograr el consenso social.



Ante un tema tan sensible, creo que es el momento de un debate sereno. Insisto en que estamos a tiempo para hacerlo, porque lo que hoy estamos debatiendo es solo un anteproyecto.

No podemos olvidar el Marco Constitucional, en el que se debe enmarcar toda nuestra legislación y por ello, la doctrina del Tribunal Constitucional respecto al aborto debe ser el marco de referencia para esta nueva ley.

Nos queda un largo recorrido de tramitación parlamentaria para que recuperemos el máximo consenso porque estamos hablando de un asunto de enorme complejidad.

En este momento y cómo mujer me gustaría destacar 2 puntos fundamentales por lo que creo que la ley de 2010 debe modificarse y agradezco que se haya tenido en cuenta :

1.-El garantizar que las menores de 18 años esten siempre acompañadas de sus padres o tutores. Como madre me producía un daño indescriptible este hecho , el hecho de despojarnos del deber de protección hacia nuestras hijas, y desde aquí solidarizarme con todos aquellos padres que en algún momento durante este tiempo la ley ha amparado el que no hayan estado al lado de sus hijas, privándoles de este derecho como padres.

2.-La despenalización total de la mujer que haya llevado a cabo un aborto, en la ley del 85 existía la pena de prisión y multa y en la de 2010 la de multa.

Ahora no se penaliza de ninguna forma a la mujer.

Por todo lo expuesto, nuestro grupo va a votar en contra de las propuestas de resolución. Muchas gracias. “

Seguidamente el portavoz del PSOE toma la palabra y dice:

“En primer lugar, no sé de qué encuestas habla la consejera del PP. De las que hemos leído todos en los últimos meses en las que el 70% se muestra contrario a cualquier modificación de la Ley del Aborto?





Y sobre las movilizaciones contra la Ley de 2010? Supongo que todos las recordarán esas movilizaciones con la Conferencia Episcopal al frente, por cierto Conferencia Episcopal cambiada por el actual Papa recientemente.

Y sobre el Consejo General del Poder Judicial, Sra. Consejera, le vamos recordar que está diciendo es órgano sobre el anteproyecto que el PP está preparando de modificación de la Ley del Aborto. La semana pasada los medios de comunicación se hicieron eco del informe preliminar del Consejo General del Poder Judicial sobre la reforma del aborto que está impulsando el Gobierno de Rajoy.

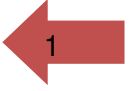
Este informe, al que tuvo acceso Europa Press, decía entre otras cosas lo siguiente: “Da una respuesta anacrónica criminalizadora a la realidad de la interrupción del embarazo”; “Los derechos de la mujer decaen”; “Genera alarma social” y “Se debe reconsiderar y retirar”:

Actualmente está en vigor la Ley Orgánica del 2010 aprobada bajo un Gobierno socialista, eso sí, con apoyo además del PSOE de PNV, ERC. BNG, IU, ICV y Nabai y como casi siempre cuando hablamos de los derechos sociales con el no del PP. Por cierto, el PP votó en contra de la ley del 85 y también de la de 2010. Por tanto, es siempre el mismo el que rompe el consenso.

Esta Ley despenalizó la interrupción voluntaria del embarazo en las primeras catorce semanas, sin alegar cuestión alguna; hasta las 22 semanas graves riesgos para la vida o salud de la madre o del feto y a partir de las 22 semanas anomalías incompatibles con la vida o enfermedad extrema grave o incurable para el feto.

El actual anteproyecto del PP lo que prevé es el de graves anomalías del feto incompatibles para la vida del feto, además antes de las 22 semanas y alegando que a la madre le ocasiona una enfermedad psíquica.

Antecedentes de a la Ley de 2010 los tenemos la anterior Ley del 85 que se aprobó con un gobierno también socialista. Esta Ley despenalizó el aborto en tres supuestos: En riesgo grave de salud física o psíquica para la madre, en cualquier momento; en caso de violación, en las 12 primeras semanas, y malformaciones físicas o psíquicas del feto hasta las 22 semanas. Anteriores legislaciones a estas lo que establecían era penas de reclusión, es decir, penas de cárcel para los profesionales y las mujeres que practicasen el aborto y esto ha sido así históricamente en España salvo, casualmente, en un período muy pequeño que fue la segunda república con un gobierno socialista.





¿Qué ha hecho el PP históricamente en este tiempo? El PP siempre se ha opuesto a las leyes del aborto, es más ha sido el único partido del arco parlamentario que se ha opuesto y ha recurrido estas leyes del aborto, y no solo está, sino también otras que afectan a los derechos más individuales de las personas, el tema del divorcio, el tema de matrimonios del mismo sexo, otras de consecución de libertades individuales en una sociedad avanzada.

Ya nos parece bien que se suma a la Ley del 85 porque en aquel período ustedes se opusieron en el Parlamento, como grupo del PP a aquella Ley. Es más el señor Aznar en su primer mandato llevaba que rechazaría, revocaría esta Ley del 85, no lo hizo, y ya en el segundo programa de su segundo mandato ya hasta lo excluyo. Nos parece bien que se sumen a esto 30 años después que han pasado cuando entonces se opusieron. Bienvenidos por lo menos a la del 85, pero es que ya estamos en la Ley del 2010 y vuelven no a la Ley del 85 es que ustedes vuelven, incluso mucho más atrás que a esa Ley.

Con este anteproyecto del PP, volvemos a épocas pasadas, muy pasadas, rancias. Para el PSOE desde luego el reconocimiento de la libertad de la mujer a decidir sobre su maternidad responsable es incuestionable, pero puedo comprender que ustedes piensen de otra manera y en este tema nunca nos vamos a poner de acuerdo.

Ustedes nos están planteando que cuando haya embarazos no deseados, entonces las mujeres, que lo harán, aborten en precarias condiciones. Ya le digo, tiempos pasados, muy pasados, de tiempos rancios.

Para los socialistas la mujer es la que prioritariamente debe decidir si quiere o no quiere llevar a delante su embarazo con una maternidad responsable. La Ley del 2010 para nosotros fue un progreso nos homologaba a las legislaciones de los países occidentales y además ha funcionado bien, disminuyendo incluso los abortos y no solo gracias a esta Ley sino a otras políticas de educación sexual.

¿Qué es lo que está haciendo ahora el PP con el anteproyecto de Ley? Solo contempla dos supuestos de interrupción del embarazo: el grave peligro para la vida o salud física o psíquica de la embarazada hasta las 22 primeras semanas, eso sí con dos informes médicos. El segundo, hasta la semana 12, por violación, pero solamente con denuncia previa.

Dos supuestos que van a dificultar muchísimos los abortos y creo que ustedes ya se encargarán en la Sanidad de dificultarlo más: sobre todo para acreditar estos supuestos.



No tengo ni que decir todo lo que además han hecho cuando una mujer con una malformación tenga que parir a un hijo y además han quitado todas las ayudas sociales de la Ley de la Dependencia.

Eso sí, estamos seguros que los de siempre, los que más pueden, ya se encargarán por las vías que consideren los informes favorables pertinentes.

Están vulnerando los derechos de la mujer negando su capacidad a decidir y delegan la autoridad de la mujer sobre dos psiquiatras que son los que tendrán que diagnosticar la de enferma psíquica en lugar de persona reflexiva y conscientemente que toma sus decisiones sobre el momento que decide ejercer su propia maternidad.

¿Por qué estamos en contra de la Ley del PP además de todo lo que he dicho? porque es restrictiva, nos vuelve antes del año 85 se aleja del marco jurídico de la Unión Europea y de los países occidentales e incluso de las posturas más extremistas de la derecha de la Unión Europea, que algunas ya se han pronunciado como la señora Le Pen, que no apoyaría esta Ley que ahora traen ustedes aquí en España. Volveríamos a la prohibición y a la penalización del aborto. No va a impedir esta Ley que se sigan produciendo 100 mil abortos en España. Saben, ustedes quieren devolver a la clandestinidad a muchas mujeres.

Les pedimos, por favor, al menos a las mujeres que forman parte del grupo popular, que se muestren contrarias a esta modificación legal, que voten contra el anteproyecto, por su dignidad, pero sobre todo por defender sus derechos, que no han sido nada sencillo alcanzarlos. Evitemos entre todos este retroceso tan brutal. “

En replica la portavoz del PP dice: Simplemente como mujer creo que no es comparable cualquier otro tema de un programa electoral, con el tema del aborto.

No se puede banalizar, que una mujer pueda tener un hijo con malformaciones, realmente para esa mujer es terrorífico, tiene un vuelo psíquico que creo que no se puede banalizar.

Que libertad tiene una mujer, cuando a veces, se siente obligada a abortar por las circunstancias: laborales, económicas,...

El Presidente concede duplica al portavoz del PSOE que responde que no banalizamos y que lo que defendemos es que abortar es una decisión personal y se debe garantizar la libertad individual. Esta misma

moción en otras Instituciones, miembros de su partido la han votado a favor o se han abstenido.



Finalizado el debate se somete a votación, siendo aprobada por 10 votos a favor del Grupo del PSOE y Antonio Solano del PAR, 7 votos en contra del Grupo del PP y 3 abstenciones de los miembros del PAR: Antonio Fondevila, Joaquín Avellana y Sebastián Vidal.

## OCTAVO .RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz del PSOE realiza las siguientes preguntas:

Pregunta 1: Tras haber hoy dado cuenta de la liquidación del presupuesto de 2013, cuando se devolverá a los ayuntamientos lo que se les cobró de más por el servicio de residuos de ese año? La comunicación de esa liquidación de residuos se recibió en los ayuntamientos a finales del mes de febrero.

El Presidente dice que conteste el Interventor.

Se explica que la prioridad de pagos es la de las nóminas del personal y la SS, que debido a los retrasos en las transferencias de la Administración tenemos una tesorería muy corta y vamos pagando por fechas con los restos que nos quedan.

No obstante en éste momento tenemos pendiente con los Ayuntamientos, la parte restante de la subvención a las Escuelas Infantiles y la liquidación de residuos; creo que la subvención podrá liquidarse en el plan de pagos de final de mes y lo de residuos esperamos poder atenderlo el mes que viene.

Pregunta 2: ¿A qué se debe el incremento de costes de personal en el servicio de residuos durante el 2013 con respecto a 2012, siendo que el trabajador de plantilla que estaba asignado al vertedero ya se incorporó como un chófer habitual?

La Consejera de hacienda informa que es debido al incremento de bajas de larga duración, dando algún detalle concreto, que supone prácticamente 1 trabajador al año.





El presente documento administrativo con número: 3283, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 3283 en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?idLogica=verificarFirma&idEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.

El Sr. Plan ruega que basándose en la información del secretario, y siendo solo una Institución la que incumple, se debería presentar una Moción quejándonos de los problemas de tesorería.

El Presidente le responde que totalmente de acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar y de orden del Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario doy .

